



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA N° 24/2021
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
BASE NAVAL MAR DEL PLATA
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO 2020

Tabla de contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	5
Objetivo	5
Alcance	5
Tarea Realizada	5
Marco Normativo	6
Marco de Referencia	6
Hallazgos	6
Conclusión	11



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORIA N° 24/2021 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA BASE NAVAL MAR DEL PLATA EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO 2020

Objetivo

Evaluar el Control Interno imperante, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la ejecución de los Fondos Rotatorios en la Base Naval Mar del Plata - Estado Mayor General de la Armada - E.M.G.A.-. Correspondiente al año 2020.

Hallazgos

Hallazgo N° 1.

Comprobantes poco legibles.

Se han detectado dentro de las rendiciones, erogaciones poco legibles. Al respecto el modelo de Reglamento Interno de Fondos Rotatorios establecido por la Resolución 225/18 S.H. en el acápite 5 del punto 2.1.5.5¹ manifiesta que los documentos deben ser legibles en sus principales datos.

Seguidamente se citan los siguientes casos:

IF-2021-32037035-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$
308	1	2.560,00
342	2	114,96
359	2	12.115,00

IF-2021-32040575-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$
441	1	320,00
	2	320,00
	5	200,00
459	1	192,00
465	2	380,00

¹ 5. *Los comprobantes deben ser perfectamente legibles en los datos esenciales del mismo: Sujeto emisor, CUIT, domicilio, número de comprobante, fecha, importe y concepto). Los comprobantes en los que no se indique el concepto de gasto, deberán ser acompañados de un detalle del mismo.*



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Comprobantes Ilegibles.

IF-2021-32040575-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$
426	7	2.899,99
	9	300,00
	10	1.168,00
433	1	330,00
	7	825,00
	8	160,00

Hallazgo Nº 2.

Adquisiciones que podrían haberse gestionado a través del Régimen de Contrataciones para la Administración Nacional.

Se detectaron casos de erogaciones que a criterio de esta Auditoría correspondían haberse abonado a través de la tramitación normal de una Orden de Pago. -Acápite c)², Art. 81, Decreto 1344/07- utilizándose el régimen de los decretos Nros. 1023/01 y 1030/16.

IF-2021-32039253-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
394	1	248.579,00	Adquisición de elementos de seguridad para prevención de incendios. Ferretería El Patagónico.

IF-2021-32037035-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
318	1	12.200,00	Factura 0002-00000076 Vidriería 12 de Octubre de fecha 18/6/2020 adquisición de 17 vidrios (según surge de la Solicitud de Gastos que se acompaña a la factura mencionada)
325	1	9.500,00	Factura 0002-00000078 Vidriería 12 de Octubre de fecha 25/6/2020 adquisición de 6 vidrios

² "c) La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia debidamente fundamentados que... no permitan la tramitación normal de una orden de pago..."



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
307	1	501,99	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina
307	2	490,00	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina
341	1	490,00	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina
341	2	501,99	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina

IF-2021-32040575-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
461	1	501,99	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina
	2	490,00	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina

Hallazgo Nº 3.

Gastos efectuados fuera del ámbito de la Base Naval Mar del Plata.

Se ha detectado un comprobante en concepto de compra de insumos para control de radiación para equipo generador de Rayos X a favor de la firma Bionics Ingeniería SAS, cuya adquisición fue realizada en la provincia de Río Negro, no justificándose dicha situación.

IF-2021-32037035-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
316	1	2.628,00	Insumo para equipo de Rayos X

Conclusión

Del análisis practicado sobre la rendición del fondo rotatorio de la Base Naval Mar del Plata, surge la existencia de defectos legales y administrativos de distinta naturaleza y relevancia, como es el caso de adquisiciones que podrían haberse



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

gestionado a través del régimen general de contrataciones, y compras efectivizadas fuera del ámbito de la Unidad auditada.

Teniendo en consideración que en su responde el Organismo ha aportado antecedentes y dio explicación a las principales cuestiones planteadas, se concluye que la rendición de dicho fondo por el tercer trimestre del ejercicio 2020, se ha ajustado en la generalidad -a excepción de lo manifestado en el punto “Hallazgos”-, a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sobre la materia.

BUENOS AIRES, julio 2021



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

INFORME DE AUDITORIA N° 24/2021 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA BASE NAVAL MAR DEL PLATA EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO 2020

Objetivo

Evaluar el Control Interno imperante, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la ejecución de los Fondos Rotatorios en la Base Naval Mar del Plata - Estado Mayor General de la Armada - E.M.G.A.-. Correspondiente al año 2020.

Alcance

Las tareas fueron desarrolladas entre el 1 y el 25 de junio del año en curso en la modalidad de trabajo remoto, con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado en virtud de la emergencia pública en materia sanitaria -Ley N° 27541-, respecto de la pandemia declarada por la OMS, en relación con el Coronavirus COVID19. Las mismas forman parte del Pan de Auditoría del Ejercicio 2021.

Las labores se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y comprendieron el análisis de la ejecución del Fondo Rotatorio rendido por la Base Naval Mar del Plata, correspondiente al período tercer trimestre de 2020.

El presente informe se encuentra referido al cumplimiento de la normativa vigente en la materia, limitándose solo al análisis de la documentación administrativa remitida a esta Auditoría, a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE-.

Tarea realizada

Se realizaron –entre otras- las siguientes tareas y procedimientos:

- Se relevó y analizó la normativa aplicable a Fondos Rotatorios.
- Se solicitó la totalidad de los formularios de Rendiciones Administrativas de Fondos Rotatorios efectuadas durante el ejercicio 2020 por el E.M.G.A.
- Se requirió el detalle trimestral de lo ejecutado durante el mismo ejercicio de las Bases Navales de Puerto Belgrano, Mar del Plata y Ushuaia.
- Se solicitó la documentación respaldatoria de los gastos rendidos por la Base Naval Mar del Plata correspondientes al tercer trimestre de 2020.
- Se procedió al análisis de dicha documentación verificándose los siguientes puntos:



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

1. Grado de cumplimiento de la normativa legal vigente.
2. Procedencia del gasto con relación al régimen de funcionamiento de los fondos.
3. Imputación presupuestaria.

Marco Normativo

- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones.
- Decreto N° 1344/07 reglamentario de la ley 24.156.
- Decreto N° 55/18, modificatorio del Decreto N° 1344/2007.
- Resolución N° 87/14 de la Secretaría de Hacienda y sus modificaciones.
- Resolución N° 225/18 de la Secretaria de Hacienda. Aprueba Modelo de Reglamento Interno sobre Régimen de Fdos. Rotatorios, Fdos. Rotatorios Internos y Cajas Chicas.

Marco de Referencia

El análisis se efectuó sobre la documentación remitida por el Estado Mayor General de la Armada a través de la nota NO-2021-32046740 -APN-DGAF#ARA del 13 de abril de 2021, que contiene los siguientes Informes:

- IF-2021-32040575-APN-DGAF#ARA del 13 de abril de 2021.
- IF-2021-32039253-APN-DGAF#ARA del 13 de abril de 2021.
- IF-2021-32037035-APN-DGAF#ARA del 13 de abril de 2021.

Hallazgos

Hallazgo N° 1.

Comprobantes poco legibles.

Se han detectado dentro de las rendiciones, erogaciones poco legibles. Al respecto el modelo de Reglamento Interno de Fondos Rotatorios establecido por la Resolución 225/18 S.H. en el acápite 5 del punto 2.1.5.5³ manifiesta que los documentos deben ser legibles en sus principales datos.

³ 5. Los comprobantes deben ser perfectamente legibles en los datos esenciales del mismo: Sujeto emisor, CUIT, domicilio, número de comprobante, fecha, importe y concepto). Los comprobantes en los que no se indique el concepto de gasto, deberán ser acompañados de un detalle del mismo.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Seguidamente se citan los siguientes casos:

IF-2021-32037035-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$
308	1	2.560,00
342	2	114,96
359	2	12.115,00

IF-2021-32040575-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$
441	1	320,00
	2	320,00
	5	200,00
459	1	192,00
465	2	380,00

Comprobantes Ilegibles.

IF-2021-32040575-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$
426	7	2.899,99
	9	300,00
	10	1.168,00
433	1	330,00
	7	825,00
	8	160,00

Comentario del Auditado: De acuerdo.

Considerando que la casi totalidad de los comprobantes indicados responden a tickets fiscales, se aclara la existencia de una normativa interna para el tratamiento de los tickets emitidos por controlador fiscal, debiendo acompañar en la rendición, una descripción de los mismos, detallando los ítems que lo componen y los principales datos del proveedor a fin de complementar los datos del ticket emitido.

No obstante, se adjuntan como archivos embebidos, nuevas digitalizaciones de los comprobantes con mayor calidad de legibilidad, quedando a disposición los comprobantes originales en caso de ser solicitados.

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

Se analizarán alternativas de complementación a la normativa interna vigente, para evitar la pérdida de legibilidad dada por el transcurso del paso del tiempo.

Fecha de Regularización Prevista: 4º TRIM. 2021



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Recomendación de la UAI:

Dar cumplimiento a la normativa interna acompañando a la rendición una descripción de los comprobantes con el detalle de los principales ítems que lo componen.

Hallazgo N° 2.

Adquisiciones que podrían haberse gestionado a través del Régimen de Contrataciones para la Administración Nacional.

Se detectaron casos de erogaciones que a criterio de esta Auditoría correspondían haberse abonado a través de la tramitación normal de una Orden de Pago. -Acápito c)⁴, Art. 81, Decreto 1344/07- utilizándose el régimen de los decretos Nros. 1023/01 y 1030/16.

IF-2021-32039253-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
394	1	248.579,00	Adquisición de elementos de seguridad para prevención de incendios. Ferretería El Patagónico.

IF-2021-32037035-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
318	1	12.200,00	Factura 0002-00000076 Vidriería 12 de Octubre de fecha 18/6/2020 adquisición de 17 vidrios (según surge de la Solicitud de Gastos que se acompaña a la factura mencionada)
325	1	9.500,00	Factura 0002-00000078 Vidriería 12 de Octubre de fecha 25/6/2020 adquisición de 6 vidrios

⁴ "c) La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia debidamente fundamentados que... no permitan la tramitación normal de una orden de pago..."



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
307	1	501,99	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina
307	2	490,00	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina
341	1	490,00	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina
341	2	501,99	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina

IF-2021-32040575-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
461	1	501,99	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina
	2	490,00	Cuota Seguro Jardín de Infantes – empresa Mercantil Andina

Comentario del Auditado: De acuerdo.

Respecto al legajo 394:

Existe una normativa interna complementaria a fondos rotatorios, que requiere conformar una serie de documentación con intervención jurídica previa a la disposición de pago, para afrontar gastos limitados a casos de urgencia debidamente fundada, que, contando con saldo de crédito y cuota, no permitan la tramitación normal de una orden de pago, respondiendo a un criterio restrictivo.

En este caso, respondió a la adquisición de elementos de seguridad para prevención de incendios en edificios para cumplir con las normas de seguridad vigentes no previstos inicialmente en el plan de contrataciones. Por ende, se adoptó esta modalidad de adquisición con el criterio de priorizar las medidas precautorias de seguridad edilicia y del personal. No obstante, se tomará en cuenta la observación realizada, a los efectos de contemplar futuras erogaciones con previsión e incorporación en el plan Anual de Contrataciones, para canalizar su cancelación a través de una Orden de Pago.

Respecto a legajos 318 y 325:



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Efectuadas rondas de inspección se detectaron vidrios rotos, procediéndose a la adquisición de nuevos, debido que los ambientes necesitan condiciones de habitabilidad adecuadas. Posteriormente, en inspecciones de otros ambientes, se detectaron vidrios dañados y se procedió al recambio por nuevos.

Se preverá a futuro una mejor programación de las adquisiciones de un mismo rubro, en función de la disponibilidad crediticia.

Respecto a legajos 307, 341 y 461:

Se ha contratado un seguro de riesgos para el edificio destinado al Jardín Maternal en el predio de la Base Naval Mar del Plata y en virtud del monto mensual del gasto se encuadró su rendición dentro del fondo rotatorio. No obstante, y de acuerdo a la conceptualidad, se analizará la posibilidad de canalizar su gestión y pago a través de una Orden de Pago o evaluar un único pago anual a efectos de evitar reiteración de facturas.

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

En función de lo descripto, se trabajará en optimizar las previsiones de adquisiciones en general para canalizar su obtención, a través de contrataciones que requieran una Orden de Pago para su cancelación.

Fecha de Regularización Prevista: 2021 y 2022

Recomendación de la UAI:

Gestionar en lo sucesivo las adquisiciones a través de los decretos N° 1023/01 y 1030/16, utilizando solo para casos de excepción y urgencia debidamente justificados el Régimen de Fondos Rotatorios.

Hallazgo N° 3.

Gastos efectuados fuera del ámbito de la Base Naval Mar del Plata.

Se ha detectado un comprobante en concepto de compra de insumos para control de radiación para equipo generador de Rayos X a favor de la firma Bionics Ingeniería SAS, cuya adquisición fue realizada en la provincia de Rio Negro, no justificándose dicha situación.

IF-2021-32037035-APN-DGAF#ARA

Nº LEGAJO	COMPROBANTE Nº	IMPORTE \$	CONCEPTO/ OBSERVACIONES
316	1	2.628,00	Insumo para equipo de Rayos X

Comentario del Auditado: De acuerdo.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Responde a gastos por verificación, testeos y cambios de insumos menores de aparatos que componen el equipo de rayos X ubicado en el Edificio de Sanidad. La empresa mantiene un adecuado servicio y precio.

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

No obstante, se profundizará en la ampliación de consultas de empresas de la zona y alrededores para realizar mismo servicio.

Fecha de Regularización Prevista: 2021 y 2022.

Recomendación de la UAI:

Gestionar las adquisiciones dentro de la jurisdicción de la Unidad, justificando el motivo de aquellas que se efectivicen fuera de dicho ámbito.

Conclusión

Del análisis practicado sobre la rendición del fondo rotatorio de la Base Naval Mar del Plata, surge la existencia de defectos legales y administrativos de distinta naturaleza y relevancia, como es el caso de adquisiciones que podrían haberse gestionado a través del régimen general de contrataciones, y compras efectivizadas fuera del ámbito de la Unidad auditada.

Teniendo en consideración que en su responde el Organismo ha aportado antecedentes y dio explicación a las principales cuestiones planteadas, se concluye que la rendición de dicho fondo por el tercer trimestre del ejercicio 2020, se ha ajustado en la generalidad -a excepción de lo manifestado en el punto "Hallazgos"-, a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sobre la materia.

BUENOS AIRES, julio 2021